



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 838 - 19
EXPEDIENTE Nº 6676/19
Salta, 27 AGO 2019

VISTO: La presentación que obra a fojas 1 mediante la cual la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de la señorita Ana Beatriz TOLEDO CUNHA, DNI Nº 48.431.323-X, como alumna vocacional para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la inscripción solicitada, se realiza en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre el Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) - SP – Brasil y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R-Nº 1680/2017, que obra a foja 13 del expediente de referencia.

Que a fojas 1, la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita que se inscriba a la alumna Toledo Cunha, en las siguientes asignaturas: Microeconomía I, Teoría Monetaria, Seminario de Informática, Cálculo Financiero y (Optativa) Finanzas Especiales.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: *"Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes: "a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."*

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada a la señorita **Ana Beatriz TOLEDO CUNHA, DNI Nº 48.431.323-X**, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna vocacional, como estudiante extranjera becaria, las asignaturas: Microeconomía I, Teoría Monetaria, Seminario de Informática, Cálculo Financiero y (Optativa) Finanzas Especiales, correspondientes a las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre el Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) - SP – Brasil y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/hdc

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa